

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... 1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 2,00
Idem particulares y avisos financieros..... 3,00
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos
Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Alca'á de Henares a Cobena, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 7, ejecutadas por el contratista don José Berrueto López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de noviembre de 1943.
El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—5.411)

certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de noviembre de 1943.
El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—5.412)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Colmenar Viejo a la de Miraflores de la Sierra, en toda su longitud de 4.800 metros, ejecutadas por el contratista don José Berrueto López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de noviembre de 1943.
El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—5.413)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de harinas panificables para el mes de diciembre de 1943

Durante el próximo mes de diciembre registrarán en esta provincia los siguientes precios de harinas panificables, que han sido aprobados por la Superioridad:

Zona consorciada

Harina de cupos ... 133,26 ptas. Q. M.
Harina de canje ... 109,42 " "

Zona no consorciada

Harina de cupos ... 122,10 ptas. Q. M.
Harina de canje ... 105,27 " "

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 29 de noviembre de 1943.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos.

(G. C.—4.525)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (46). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 258, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 31.121, 33.686, 43.878 al 85.
Serie B, números 12.508, 16.336 al 40, 16.342 al 46, 17.939.
Serie C, números 5.601, 11.384 al 87.
Serie D, números 10.776, 11.012 al 22, 11.039.
Serie E, números 17.216 al 18, 17.460 al 73, 17.476 al 81, 17.542, 17.697 y 98.
Serie F, números 5.952, 5.954 al 56, 8.347, 13.021 al 31.

Factura número 256, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 211 y 12, 2.685 al 87, 5.292 al 96, 5.348 al 58, 5.364 al 68, 5.370 al 402, 5.406 al 17, 5.420 al 22, 5.425 al 37, 5.448 al 57, 5.459 al 62, 5.465 al 77, 5.479 al 508, 5.526 y 27, 13.707, 13.710, 13.894, 48.783.

Serie B, números 82 y 83, 1.588 al 95, 2.687, 2.690 y 91, 2.693 al 99, 2.701, 2.703 y 4, 2.706 al 39, 2.741 al 45, 2.747 al 70, 2.773 y 74, 10.252, 10.507.

Serie C, números 66, 1.103 al 5, 1.608, 1.809, 2.057 al 60, 2.072, 2.074 al 85, 2.087, 2.090 al 109, 2.111 y 12, 2.115 al 28, 2.447, 2.818 y 19, 8.096 y 97, 9.406.

Serie D, números 1.222 y 23, 1.389, 2.066 al 69, 2.072, 2.077 al 95, 2.097 al 106, 2.114 al 27, 2.129, 2.131 y 32, 2.134 al 70, 6.260, 6.978, 7.198 y 99.

Serie E, números 2.419 al 22, 3.655 al 68, 3.674, 3.676 al 700, 3.703 al 9, 3.711 al 19, 3.721 al 36, 3.738 al 97, 3.812, 10.200, 10.395 al 400.

Serie F, números 2.419 y 20, 3.582, 3.584 al 98, 3.601 al 3, 3.619 al 45, 3.647 al 64, 3.671 al 765, 7.744 al 52, 13.543.

Serie G, números 269, 2.609, 2.614 al 27, 2.629 al 49, 2.652 al 56, 2.659 al 85, 2.689, 2.695 al 738, 2.741 al 59, 2.772 al 82, 5.424 y 25, 13.452 al 55, 14.311.

Serie H, números 827 y 28, 958 al 64, 966 al 79, 981 al 90, 999 al 1.034, 1.037 al 42, 1.050 y 51, 2.394 y 95, 4.527 al 29.

Factura número 257, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 2.259, 5.418 y 19, 5.423 y 24, 5.438 al 47, 5.458, 49-973 al 82.

Serie B, números 2.692, 2.700, 2.702, 2.746, 18.305 y 6.

Serie C, números 2.073, 2.086, 2.113 y 14, 10.383, 12.626.

Serie D, números 2.096, 2.107 al 13, 2.174, 6.713.

Serie E, números 152, 3.675, 3.701 y 2, 3.710, 5.824 y 25, 6.859.

Serie F, números 3.436 al 40, 3.615 al 18, 3.646, 5.063 y 64, 5.625, 5.699.

Factura número 255, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie F, números 4.304, 4.309 al 15, 4.349, 5.574, 5.857 al 59, 6.587, 6.723 al 26, 12.589, 13.399.

Factura número 254, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 3.016, 4.622, 4.639 al 41, 4.644 y 45, 4.648 al 58, 4.662, 4.670 y 71, 4.739, 4.857 al 59, 6.009, 6.619 al 23, 6.670, 7.001, 7.013, 7.015 al 17, 7.057, 7.319 y 20, 7.667, 7.749, 7.788, 8.639 al 42, 8.645, 8.648 y 49, 8.655 al 52, 8.659 al 68, 8.724, 9.488, 9.490 y 93, 9.967, 10.939, 10.952, 15.504, 16.249 al 51, 16.503, 16.574, 17.282, 17.392, 17.482, 18.052 al 54, 18.768 al 74, 18.848, 18.983.

Factura número 253, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie H, números 918, 1.564 al 68, 1.582 y 83, 1.587, 1.598, 1.600 al 603, 1.605 al 7, 1.624, 1.654 al 56, 1.661 y 62, 1.808, 2.858 al 61, 2.900 y 901, 2.990, 3.042, 3.324, 3.548 al 63, 3.569 al 71, 3.594 y 95, 3.602, 4.024, 4.035, 4.053, 4.252, 4.380, 4.663, 4.750, 4.925 al 34, 5.278, 5.992, 6.051, 6.156, 6.159 y 60, 6.284, 6.346, 6.764, 6.766 y 67, 6.900, 7.110, 7.112, 7.129 al 40, 7.198, 7.222 al 26, 7.399 y 400, 7.808, 7.822, 7.944 al 47, 8.010 al 16.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

COLMENAR DE OREJA

En virtud y a efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestos en esta Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dos expedientes de suplemento de crédito, para incrementar, mediante transferencia, diversos créditos de los vigentes Presupuesto ordinario y extraordinario.

Colmenar de Oreja, 27 de noviembre de 1943.—El Secretario accidental, T. Roldán.

(G. C.—4.647) (O.—5.408)

DISTRITO DEL BOALO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Distrito del Boalo, a 27 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(G. C.—4.645) (O.—5.416)

POZUELO DE ALARCON

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de noviembre de 1943.—El Alcalde, José Fernández Cuevas.

(G. C.—4.646) (O.—5.417)

LOZOYA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lozoya, 25 de noviembre de 1943. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.643) (O.—5.414)

LA CABRERA

Por don Mariano Romualdo Santamaría León, vecino de Madrid, se ha solicitado la adquisición de una parcela de terreno, sobrante de la vía pública, de la propiedad municipal, de ocupar una superficie de 1.250 metros cuadrados, con el fin de destinarla a la edificación, sita en esta población y su calle avenida del Generalísimo, sin número, tasada pericialmente en 2.500 pesetas.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento y al objeto de oír reclamaciones, y por si pudiera interesarle a otra persona su concesión y efectos de edificación expresada, haciéndole presente que su enajenación se verificará en subasta pública, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 del próximo mes de diciembre, y hora de las diez, con arreglo al pliego de condiciones generales para esta clase de concesiones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Cabrera, 25 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.650) (O.—5.419)

LA CABRERA

Por don Felipe Vicente Martín, vecino de Madrid, se ha solicitado la adquisición de una parcela de terreno del sobrante de vías públicas, de la propiedad municipal, de ocupar una superficie de 1.250 metros cua-

drados, con el fin de destinarla a la edificación, sita en esta población y su calle avenida del Generalísimo, sin número, tasada pericialmente en pesetas 2.500.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento y al objeto de oír reclamaciones, y por si pudiera interesarle a otra persona su concesión y efectos de edificación expresada, haciéndole presente que su enajenación se verificará en subasta pública, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 del próximo mes de diciembre, y hora de las once, con arreglo al pliego de condiciones generales para esta clase de concesiones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Cabrera, 25 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.649) (O.—5.420)

LA CABRERA

Por doña Adela Martínez Vega, vecina de Madrid, se ha solicitado la adquisición de una parcela de terreno del sobrante de vías públicas, de la propiedad de este Municipio, de ocupar una superficie de 862 metros con 50 centímetros cuadrados, con el fin de destinarla a la edificación sita en esta población y su calle avenida del Generalísimo, sin número, tasada pericialmente en 1.725 pesetas.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento y al objeto de oír reclamaciones, y por si pudiera interesarle a otra persona su concesión y efectos de edificación expresada, haciéndole presente que su enajenación se verificará en subasta pública, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, con arreglo al pliego de condiciones generales para esta clase de concesiones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Cabrera, 25 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.651) (O.—5.418)

BATRES

El expediente de habilitación de créditos sin transferencia número 1, del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación del año anterior, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Batres, 20 de noviembre de 1943.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—4.644) (O.—5.415)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 del actual, a la que asistieron la totalidad de los señores que integran de derecho la Corporación, y por unanimidad, se adoptó el acuerdo de enajenar a perpetuidad las parcelas de terreno propiedad de este Municipio al sitio conocido por «El Redondillo y Tomillar», de este término municipal, conforme a los planos levantados por el señor Arquitecto don José Antonio de Agreda y González, los cuales se encuentran unidos al expediente instruido al efecto por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio

del presente, y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 25 de marzo de 1938, queda abierta información pública durante el plazo de quince días naturales, a la que podrán acudir por escrito, ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el referido acuerdo, así como las Corporaciones e Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el respectivo término municipal.

Becerril de la Sierra, 25 de noviembre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Montalvo.

(G. C.—4.652) (O.—5.410)

CERCEDILLA

Como aclaración y rectificación del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de noviembre próximo pasado, en el que se anunciaba subasta de 2.389 pinos en pie, con una cubicación de 2.161,606 metros cúbicos, tasados en 289.655,20 pesetas, queda rectificado, por haberse consignado, por error, globalmente, que se trata de cuatro lotes subastados independientemente, según detalle:

Primer lote.—658 pinos, con 548,444 metros cúbicos, tasados en 73.491,49 pesetas.

Segundo lote.—374 pinos con 457,423 metros cúbicos, tasados en 61.294,68 pesetas.

Tercer lote.—599 pinos, con 480,839 metros cúbicos, tasados en 64.432,43 pesetas.

Cuarto lote.—758 pinos, con 674,900 metros cúbicos, tasados en 90.436,60 pesetas.

Adaptándose el resto del anuncio y proposición a la rectificación reseñada.

Cercedilla, a 30 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Segovia.

(G. C.—4.653) (O.—5.409)

Fiscalía Provincial de Tasas de Pamplona

Martínez Ucar (Carmen), hija de Manuel y Matilde, natural y vecina de Cascaute (Navarra), domiciliada últimamente en Madrid, casada, de cuarenta y u. años de edad, conocida por «la Cabilas», de profesión sus labores, sancionada en el expediente núm. 2.657-43, por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Navarra, con una multa de 1.000 pesetas, comparecerá en el término de diez días en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra, a fin de ser conducida a una cárcel de mujeres, en donde sufrirá detención subsidiaria, por no haber hecho efectivo el pago de la multa impuesta.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de la citada individuo, y, en caso de ser habida, la remitan en calidad de detenida a esta Fiscalía Provincial de Tasas.

Pamplona, 22 de noviembre de 1943. El Fiscal provincial de Tasas (firmado).

(G. C.—4.551) (B.—20.446)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de es-

ta capital, a instancia del Procurador don José López Mesas, en nombre de doña Consuelo, doña Pilar y doña Valentina Serille López y don Emilio Chinarro Hernández, para hacerse cobro de la suma de cuarenta mil pesetas, resto de un préstamo de cuarenta y seis mil heño a don Pedro Sánchez de León y don Luis Sánchez Escribano y Amigo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es la siguiente:

Una parcela de terreno sita en término de Vallecas, barrio de Nueva Numancia (Puente de Vallecas), partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, con fachada a la calle particular propia de los señores Serille y Chinarro.

Para su remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. D.

Carlos Isaac

Agustín Cabeza de Vaca

(A.—2.052)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en el expediente promovido por doña Francisca García Asenjo, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, sobre que en unión de ocho primos suyos se les declare herederos abintestato del tío carnal de los mismos, don Bernardo García y García, natural de Orvaille, que falleció en El Pardo, el catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, en estado de viudo de doña Julia Aróstegui, por la presente se anuncia la muerte intestada de don Bernardo García y García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de aquél, para

que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado reclamándola, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Francisco de André

El Juez de primera instancia
número 11
(Firmado.)

(A.—2.049)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Angel Merino Benito, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de siete mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca

Una casa en construcción situada en término de esta capital, a la izquierda del camino de Carabanchel, hoy calle del General Ricardos, número cinco provisional, que constará de dos plantas, y linda: al Norte, o frente, que es por donde tiene su entrada, en una línea recta de siete metros, con dicha calle del General Ricardos; al Oeste, o derecha entrando, en una línea recta de veinticinco metros, con la finca de don Isidro Vallejo Lostao; al Sur, espalda o testero, en otra línea recta de siete metros, y al Este, o izquierda, entrando, en una línea recta de veinticinco metros, con el resto de la finca de que fué segregada, perteneciente a doña Concepción García Selgas.

La unión de estas líneas constituye un cuadrilátero, que encierra una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos cincuenta y cuatro pies también cuadrados, de los cuales se edificarán mil ciento nueve pies y el resto se destina a un patio.

Se hace constar que la finca descrita, por los efectos de la guerra, ha quedado reducida a solar.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de catorce mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Terçera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Fermín Lozano

(A.—2.046)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, penden autos promovidos al amparo de la vigente ley Hipotecaria, por don Eugenio Muñoz Razona, contra don Antonio Pérez Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario de diecisiete mil pesetas con garantía de la siguiente:

Una participación indivisa de veintisiete y media centésima parte en pleno dominio, más otra participación indivisa de diecisiete y media centésimas partes, también en pleno dominio, en un terreno con las edificaciones que después se dirán, situado en esta capital, a la izquierda del Puente de Toledo, en el paseo llamado de las Yaserías, al cual tiene su fachada, distrito judicial y municipal de la Inclusa, barrio de las Peñuelas, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Las edificaciones de referencia son:

Una casa de planta baja, dividida en catorce cuartos, compuestos cada uno de cuatro habitaciones y un pasillo, que tienen entrada independiente por el paseo de las Yaserías.

Un casa hotel a continuación de las anteriores casas.

En el interior del solar y algo a su derecha se encuentra un pabellón de solo planta baja y antigua construcción, destinado al peso y graneros.

Anejo a dicho pabellón se encuentra también otro de forma rectangular, destinado a encerradero de ganado.

Posterior a los pabellones descritos se encuentra otro de forma poligonal, destinado a comedores y cuadras.

Y por último, ocupando todo el fondo del terreno, se encuentra una charca de fábrica de ladrillo y hormigón.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas participaciones de finca, habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto el día cuatro de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que los autos y certificación del Registro a

que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos los aceptan como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sirve de tipo para el acto de la subasta la cantidad de treinta mil pesetas pactada en la escritura, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de subasta.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco R. Valcarce

(A.—2.044)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En las diligencias seguidas en este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Plá, contra don Narciso García Trabado, sobre requerimiento al pago de varios semestres de un préstamo hipotecario, se ha dictado la providencia que, literalmente, dice así:

Providencia

Juez, señor De Vicente Tutor.—Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito, exhorto y certificación de defunción de don Narciso García Trabado, únense a las diligencias de su razón. Como se solicita, requiérase a la viuda de dicho causante, doña Luisa Blázquez Ortiz, y a los hijos, doña María Luisa y Gumersindo García Blázquez, así como a los demás posibles herederos o causahabientes que puedan existir, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias, lugar del fallecimiento del deudor y término donde radica la finca hipotecada, y publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige el Banco Hipotecario de España, satisfagan en el plazo de dos días al aludido Banco los semestres que se le adeudan, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, inclusive, por razón del préstamo hipotecario que dicha entidad le hizo, importante cada uno de tales semestres la cantidad de pesetas ciento treinta y siete con treinta y cuatro céntimos, con más los intereses, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de

no verificarlo se procederá a lo prevenido en los indicados artículos, decretándose el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, si lo solicitare el Banco; lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a su venta, de conformidad también con lo dispuesto en dichos preceptos legales. Librese exhorto al señor Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias.

Lo manda y firma el señor Juez, de que doy fe.—Manuel V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo. (Con rúbricas.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal, a los fines y término acordados, a las personas aludidas en la providencia transcrita, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
J. de Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Manuel de V. Tutor

(A.—2.045)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, por auto de veintidós de octubre anterior, y a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, en representación de don Manuel Alonso Prieto, despachó ejecución en forma contra don Luis Aguado Cerezueta, por la cantidad de tres mil pesetas de principal y por dos mil más presupuestadas para gastos de protesto, intereses legales y costas; y por ignorarse el paradero de dicho señor, se practicó en el día de ayer embargo sobre bienes de su pertenencia sin efectuarse previamente el requerimiento de pago, el cual tiene lugar por medio del presente, y se le cita, además, de remate para que en el improrrogable término de nueve días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda personarse en los autos por medio de Procurador y oponerse a la ejecución, si le conviniere; previniéndole que de no efectuarlo seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino

(Firmado.)

(A.—2.050)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que siguen don Domingo García Matute y don Tomás Clemente de Diego, contra don Eusebio Yarza Navarro, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de veintisiete mil seiscientos veinte pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles y enseres y derecho de traspaso embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial, existentes en la tienda de vinos de la calle de la

